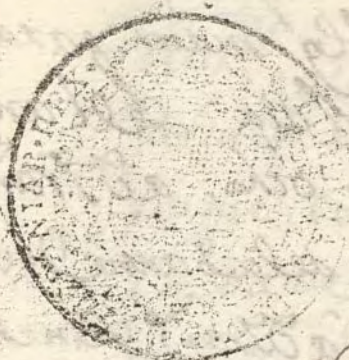


Delante m... ..



SELECCIONADO, VEJ...  
... ..  
... ..

ella a cinco quatro de Junio de mill e setecientos guarenta  
y siete, se juntaron los señores concejo, Justicia y  
primero de ella a saber, el Sr. D. Joseph de la Peña  
Alcalde de los Reales de los señores concejos, Alcalde mayor de ella  
Vila y don Juan Miguel de quevedo, don Martin  
Perrans de elipero, don Juan Antonio Serra, don Pedro  
Antonio Mora, don Miguel Muñoz Ortega, don Bartolome  
Sanz, don Juan Sanchez Amaya, don Juan Antonio Munoz  
de los señores concejos, y don Joseph Ferrans de elipero  
y don Juan Flauendo sido convocados a toque de  
Campana como lo ha de costumbre de diez y seis  
días, a tratar y conferir lo que tocara al  
servicio de Dios Nro. Sr. Rey y Nidad de esta  
Vila y sus vecinos, y confiriendo acordó lo siguiente  
La Villa: Dixo que de tiempo inmemorial  
acostumbrado elegian. Nombrar Leones de la  
Cámara de su Magestad, y Nobleza que ser  
ban, y exercian las Varas, y oficios de Alguacil  
mayor con voz, y voto en las Juntas. Como  
oficio propio de la Villa, y Alcaldes de la dila  
ta Hermandad el día de N. Sr. Juan de mayo  
quatro de Junio de cada un año, año el siguiente  
se continuando en la misma practica, y en obser  
vancia del Real Decreto de D. N. que  
Dio el día diez de Julio del año